



**Sistema Nacional de Areas de Conservación
Área de Conservación Tortuguero
Dirección Regional**



RESOLUCIÓN ACTO-Dirección 2-2011.

LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO SITA EN LA OFICINA REGIONAL EN DIAMANTES DE GUÁPILES, POCOCI, LIMÓN POCOCÍ-GUÁCIMO, A LAS DIEZ HORAS, CERO MINUTOS, DEL 1 DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en el uso de las facultades que confiere el artículo 140 inciso 3) y 18) de la Constitución Política en concordancia con el artículo 50 de la Constitución Política y 32, artículos 32 inciso e) y 36 de la Ley Orgánica del Ambiente número 7554 del 4 de octubre de 1995 y el artículo 82 inciso 1) de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre número 7317 de 21 de octubre de 1992 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El RNVS Barra del Colorado se ubica en el noreste de Costa Rica, en la vertiente Caribe, provincia de Limón, fue creado en el año de 1985, mediante Decreto Ejecutivo N°16358-MAG. Sus límites fueron modificados por decreto ejecutivo N°31804-MINAE el 4 de mayo del 2004. Cubre un territorio de 81.177 hectáreas terrestres, compuesto por áreas costeras, lagunas, ríos, pantanos herbáceos, bosques inundados, y bosques de pequeñas colinas que no superan los 219 metros sobre el nivel del mar.

Que el Refugio tuvo dentro de sus principales objetivos poner al día al país con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre salvaguardando un área cuyas características y tierras húmedas permitiesen la preservación de especies de fauna silvestre oficialmente declaradas como en peligro de extinción que se encuentran en esa región. Entre ellas: Manatí o vaca marina (*Trichechus manatus*), Danta o Tapir (*Tapirus bairdii*), Puma (*Felis concolor*), Jaguar o Tigre (*Panthera onca*), Manigordo (*Felis wiedii*), León Breñero (*puma yagouaroundi*), mono carablanca (*Cebus capucinus*), Mono Congo (*Alouatta palliata*), mono colorado (*Ateles geoffroyi*), reptiles como Boa (*Boa constrictor*), Iguana (*Iguana iguana*), Caimán (*Caiman crocodilus*), aves como : Curré o Tucán (*Ramphastos sulphuratus*), lapa roja (*Ara macao*), lapa verde (*Ara ambigua*) entre otras.

SEGUNDO: El país ha adquirido la responsabilidad internacional para la conservación de los recursos naturales, entre ellos para la conservación de las especies silvestres en peligro de extinción, con la ratificación de convenios como (CITES), Convención sobre los Humedales (RAMSAR), Convención de Diversidad Biológica y el Convenio para la protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América entre otras.

Misión Institucional: El SINAC gestiona, integralmente, la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las actuales y futuras generaciones

TEL: (506)27102929 FAX: (506)27107673, Costa Rica, www.acto.co.cr





**Sistema Nacional de Areas de Conservación
Area de Conservación Tortuguero
Dirección Regional**



TERCERO: Que el Plan de Manejo del RNVS Barra del Colorado fue aprobado por CONAC en diciembre del 2009 y se definieron los siguientes objetivos de conservación:

Objetivos Primarios:

- 1-Conservar muestras de ecosistemas representativos del caribe norte costarricense.
- 2-Proteger hábitats de interés particular existentes en el área silvestre protegida, especialmente acuáticos.
- 3-Conservar especies de flora y fauna sobresalientes, endémicas y en peligro de extinción que habitan en el área protegida y alrededores.
- 4-Proteger los recursos paisajísticos.

Objetivos Secundarios

- 1-Mantener procesos evolutivos y conservar recursos genéticos e hídricos.
- 2-Suministrar oportunidades para las actividades recreativas, turísticas, de educación ambiental y de investigación.
- 3-Favorecer el manejo sostenible de los recursos naturales que contribuyan al desarrollo socio – económico de la región caribe norte costarricense.

CUARTO: La categoría de manejo RNVS Barra del Colorado permite usos directos y usos indirectos, por lo que para ordenar y controlar estos usos dentro del RNVS Barra del Colorado se establecen cinco (5) zonas de manejo, en función del cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos

Zonificación del RNVS Barra del Colorado de Vida Silvestre Barra del Colorado 2009

Zonas	Hectáreas	%
Uso Sostenible	49 780	61
Protección Absoluta	28 962	35
Uso Especial	2 289	3
Uso Público	146	1
Asentamientos Humanos	*	*
Total	81 177	100

*: No se cuantifica porque se ubicaron coordenadas geográficas y no áreas.

QUINTO: Que en el Plan de manejo se definió una zona de Uso público cuyo objetivo: Permitir el disfrute recreativo y turístico de los atributos y valores naturales del RNVS Barra del Colorado. Incluye los sitios de interés para actividades de recreación y turismo, posee un área aproximada de 146 Ha, que corresponde a un 1% del RNVS Barra del Colorado.





**Sistema Nacional de Areas de Conservación
Area de Conservación Tortuguero
Dirección Regional**



SEXTO: Dentro de esta zona se podrían destinar posiblemente en el futuro, otros sitios de acuerdo turístico y como resultado de los respectivos estudios que justifiquen esta reclasificación, también dependerá de la capacidad institucional para aplicar las regulaciones que apliquen para esa categoría de zonificación; como podrían ser lagunas y otros sectores de playa en el RNVS Barra del Colorado.

SETIMO: Que en esta zona se permiten únicamente las siguientes actividades recreativas y turísticas: observación de flora y fauna, fotografía y video no comercial, canotaje, caminatas guiadas por senderos autorizados y la pesca deportiva, doméstica y turística (anzuelo y caña) de acuerdo del plan de pesca del área protegida y el reglamento de uso público respectivo.

OCTAVO: Que a la fecha se está en el proceso de elaboración de la reglamentación de las zonas de uso dentro del Refugio, incluyendo la zona de uso público descrita por el Plan de Manejo.

NOVENO: Que la zona del Cerro Tortuguero ubicada en la parte Sur Este del Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado, esta contemplada como uno de los principales sitios de atractivo turístico de la zona de Tortuguero y se ha venido utilizando como sitio de visitación en la zona

DECIMO: Que partiendo desde su base hasta su cúspide, en el cerro Tortuguero ha existido un sendero que fue abierto por los vecinos sin ninguna planificación con fines de recreación, el cual con el desarrollo turístico que se comenzó a dar en la zona a inicios de los años ochenta, ha sido muy utilizado por las diferentes empresas que manejan visitantes en Tortuguero

DECIMO PRIMERO: Que el pasado 22 de octubre del 2010 se realizó una visita al sitio según Oficio ACTO-GASP-REBACO 051-2010 elaborado por Geol. Mariana Jiménez. Que del informe se puede extraer lo siguiente:

- 1- En cuanto al estado de los senderos, se pudo determinar que existe un desgaste en el relieve, tanto de origen natural por las fuertes precipitaciones y antropogénica (por el constante pisoteo del ser humano). Se determinó que el tipo de erosión que se da en el sendero del Cerro Tortuguero es severa puesto que presenta cárcavas de hasta 1,50m, asimismo presente pérdida de suelo constante, por lo que la vegetación aledaña está cayendo sobre el sendero lo que provoca que las personas que ascienden al Cerro deban buscar paso rodeando los árboles caídos aumentando el ancho del sendero en ciertos sectores.
- 2- Además es importante mencionar que el sector oeste del Cerro que colinda con la Laguna Penitencia, presenta dos deslizamientos, por lo que el terreno en esta zona se encuentra inestable y además se ubica sobre el último mirador del cerro, por lo que es un sitio peligroso para ser visitado. El deslizamiento en este sector se debe a que se encuentra en una corona de deslizamiento que se produjo hace millones de años atrás.





**Sistema Nacional de Areas de Conservación
Area de Conservación Tortuguero
Dirección Regional**



- 3- En el sector del Cerro Tortuguero, el día de la gira se lograron levantar 7 senderos, en los que se puede ascender a la parte más alta del mismo, juntos suman cerca de 4,42 Km de senderos, lo cual está ocasionando fragmentación del bosque puesto que a parte de abrir nuevos senderos, se está socolando en varios sectores del cerro.
- 4- El principal sendero por el que se asciende al Cerro Tortuguero, comienza cerca de la línea de tendido eléctrico del ICE; Dicho sendero era utilizado por turistas sin una capacidad de carga establecida ni control del mismo, por lo que está en condiciones poco accesibles para los turistas, y no cuenta con las medidas de seguridad mínimas.

DECIMO SEGUNDA: Que actualmente no se cuenta con la infraestructura y la seguridad necesaria lo cual está afectando al sitio de acuerdo al informe N Oficio ACTO-GASP-REBACO051-2010 presentado, para ofrecer al visitante un grado adecuado de satisfacción de la visita.

DECIMO TERCERA: Que de acuerdo a la Constitución Política es un deber garantizar la vida de las personas del país y de las que nos visitan.

POR TANTO
EI DIRECTOR DEL AREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO, LIC LUIS ALBERTO
ROJAS.

RESUELVE:

Con el fin de salvaguardar los recursos naturales existentes en el sitio, la integridad de las personas que desean ingresar a dicha zona se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Comunicar a hoteleros, tuor operadores, dueños de cabinas y visitantes que la Administración del Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado informa "Que el recorrido por Cerro Tortuguero no es un sitio de Uso publico autorizado", esto con el fin de salvaguardar los recursos naturales existentes y al visitante, esto hasta que se cuente con la infraestructura adecuada.

SEGUNDO: Queda bajo la responsabilidad de los empresarios turisticos y los visitantes si accesan el Cerro Tortuguero.

Misión Institucional: El SINAC gestiona, integralmente, la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las actuales y futuras generaciones

TEL: (506)27102929 FAX: (506)27107673, Costa Rica, www.acto.co.cr





**Sistema Nacional de Areas de Conservación
Área de Conservación Tortuguero
Dirección Regional**



TERCERO: Que la administración de las Áreas Protegidas aplicará la legislación vigente en caso de encontrar personas en el Cerro Tortuguero.

**LIC LUIS ALBERTO ROJAS BOLAÑOS.
DIRECTOR DEL AREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO**

COMUNÍQUESE

Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Área Conservación Tortuguero En Guápiles entregó el original de la resolución ACTo-Dirección 2-2011 de las ocho horas y 00 minutos del 1 de abril del dos mil once
Recibe/nombre: _____
Firma: _____ a las _____ horas _____ minutos del _____ de _____ del 2011__. Notificado por _____

